

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2012-M, seguido a instancias de doña Francisca Peñalver Madrid, contra la empresa “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 1 de marzo de 2012 a favor de la parte ejecutante doña Francisca Peñalver Madrid, frente a “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 14.601,09 euros de principal, más 1.460,10 euros de intereses provisionales y 1.460,10 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.797/12)